MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2296

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE CONCEPTO DE AJUSTE DE PRECIOS DE REMUNERACIÓN DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 56/2017 CELEBRADO CON EL CONSORCIO ENGECORPS - TYPSA- INGENEG S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 178/2015 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA Y AREA METROPOLITANA DE ASUNCION - PRESTAMOS BID Nº 3393/OC-PR Y 3394/BL-PR", CON ID Nº 300.845.

Asunción, 29 de octubre de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 4042/2021, de la Unidad Operativa de Contratación, por la cual se solicita la aprobación del monto en concepto de reajuste al Contrato al Contrato S. G. Ministro Nº 56/2017 suscripto con el CONSORCIO ENGECORPS – TYPSA – INGENEG S.A,, y;

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2249/2016, se adjudicó el LLAMADO MOPC Nº 178/2015 – "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA Y AREA METROPOLITANA DE ASUNCION - PRESTAMOS BID Nº 3393/OC-PR Y 3394/BL-PR", con ID Nº 300.845.

Que el Contrato S.G. Ministro Nº 56/2017, suscripto con el CONSORCIO ENGECORPS - TYPSA - INGENEG S.A, establece en sus Condiciones Especiales del Contrato (C.E.C), en la Cláusula 42.3 -AJUSTE DE PRECIO SOBRE LA REMUNERACIÓN "APLICA".
Las (C.E.C) indican: "Los pagos por remuneración que se hagan en moneda nacional serán ajustados de la siguiente forma:
La remuneración pagada en moneda local o la fracción a pagar en moneda local, según el calendario de pago indicado en la sub-clausula CEC 41.2, se ajustarán cada doce (12) meses y, por primera vez con efecto sobre el pago devengado en el décimo tercer mes calendario siguiente a la fecha del Contrato, aplicando la siguiente fórmula:

P=Po * (0,15 + 0.85 * IPC/IPCo)
Siendo:
P: precio ajustado que corresponde al pago a realizar.
Po: precio que corresponde al pago a realizar según oferta original.
IPC: valor del "Índice de Precios al Consumidor (nacional)", informado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes anterior al mes de ajuste.
IPCo: valor del "Índice de Precios al Consumidor (nacional)", informado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes 28 días calendario antes de la fecha de presentación de las propuestas".

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, a través de Dictamen D.A.J Nº

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2296

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE CONCEPTO DE AJUSTE DE PRECIOS DE REMUNERACIÓN DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 56/2017 CELEBRADO CON EL CONSORCIO ENGECORPS - TYPSA- INGENEG S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO Nº 178/2015 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA Y AREA METROPOLITANA DE ASUNCION - PRESTAMOS BID Nº 3393/OC-PR Y 3394/BL-PR", CON ID Nº 300.845.

2221/2021, de fecha 26 de octubre del 2021, manifestó que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para dictar Resolución Ministerial que aprueba el pago de ajuste de precios de remuneración al Contrato S. G. Ministro Nº 56/2017, suscripto con el CONSORCIO ENGECORPS – TYPSA – INGENEG S.A.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Aprobar el pago de ajuste de precio de remuneración del Contrato S. G. Ministro Nº 56/2017, celebrado con el CONSORCIO ENGECORPS – TYPSA – INGENEG S.A, en el marco del LLAMADO Nº 178/2015 - "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHIA Y AREA METROPOLITANA DE ASUNCION – PRESTAMOS BID Nº 3393/OC-PR Y 3394/BL-PR", con ID Nº 300.845.

Artículo 2º.- Aprobar el monto de guaraníes trecientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil trecientos trece (Gs. 359.762.313), I.V.A incluido, en concepto de Reajustes de Precios de Remuneración correspondientes a los periodos 2018 – 2019 y 2019 – 2020.

Artículo 3º.- Imputar las erogaciones emergentes del Artículo 2º, en el Objeto de Gasto 266 - Consultoría, Asesoría e Investigaciones, del Presupuesto de este Ministerio en el Programa de "Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción"-Préstamos BID 3393/OC-PR y 3394/BL-PR.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A012075

AWD/ns

M.O.P.C.